

ante la levanta, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina Fernando Martine
Antonio Conesa Joaquin Aguinal
Jose L. Suet Severiano Ferrater

Joaquin Ferrater
Secretario

St. presentes.
D. Manuel Medina
" Fernando Martine
" Antonio Conesa
" Joaquin Aguinal
" Pedro Sues
" Joaquin Sues
" Jose L. Suet

Señal ordinaria del dia 4 de Mayo de 1891.

En la villa de San Javier a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo las once de la mañana se reunieron en esta Sala Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Navarrete, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Decretos Oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior acordando el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Para cuenta del resultado de la subasta de cerqueros verificada el dia dos del actual y que habia sido adjudicada al unico postor que se habia presentado D. Antonio Navarro Huidobro, por la cantidad de veinte mil trescientas ochenta y dos cuartines, en cada uno de los tres años economicos 1891-92, 92-93 y 93-94, la Corporacion quedo enterada, acordando que en un dia y por el Sr. Alcalde Presidente se le di' posesion al Comendatario.

Se dio lectura de la comunicacion del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia n.º 494 de fecha 1.º de los corrientes en la que manifiesta se remite a la brevedad posible la Matricula de Subsidio industrial y de Comercio de esta villa para el proximo año economico y en virtud y estando terminados dichos trabajos representaba el repartimiento del referido impuesto a la aprobacion de la Corporacion. Examinada que ha sido por los señores presentes y encontrandola ajustada a Prescripcion le puse en aprobacion, acordando se exponga al publico por termino de ocho dias.

Asi mismo se acuerda nombrar Apoderado a D. Eduardo Cañal y Gara, de Madrid, en su virtud autorizale para que gestione y firme y firme ante las Oficinas del Estado en general venientes

Comunios.
Subsidio.
Poderey.
Agente en esta
ciudad.

